

Decreto N° 643, que nombra al Lic. Sigfrido S. Objío, Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 643

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Sigfrido S. Objío, queda designado Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

Art. 2.—Queda derogado el decreto N° 4607, de fecha 12 de enero de 1970.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 644, que nombra a los Dres. Luis Baehr M. y Florencia Pierret V., Secretario de Tercera Clase, Cónsul General y Agregada Cultural, respectivamente de la Embajada de la República en Chile.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 644

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Dr. Luis Baehr Moraza queda designado Secretario de Tercera Clase, Cónsul de la Embajada de la República en Chile.

Art. 2.—La señorita Florencia Pierret Villanueva queda designada Agregada Cultural en la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 645, que asciende al Lic. Antonio B. Hernández H., al rango de Primer Secretario de la Embajada de la República en Panamá.

(G. O. N° 9215, del 24 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 645

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Licenciado Antonio B. Hernández hijo, queda ascendido al rango de Primer Secretario de la Embajada de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER